

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

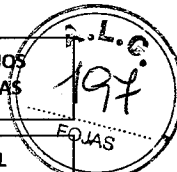
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 20126/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE SUBVENCIÓN- PROYECTOS FEDERALES DE
INNOVACIÓN 2022-PFI 2022.

DICTAMEN ALG N°

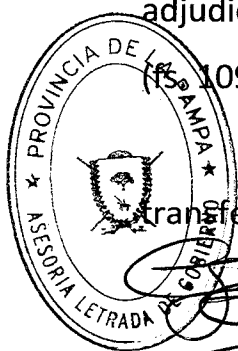
13/23

Señora Ministra de la Producción:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor, a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del Proyecto de Decreto obrante a fojas 186/194 por medio del cual se propicia aprobar el modelo de “CONVENIO DE SUBVENCIÓN PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 (PFI2022)”, que como anexo forma parte integrante del acto en estudio, y facultar a la Sra. Ministra de la Producción, por sí o a través del organismo que designe, a suscribir el convenio con las Unidades de Vinculación Tecnológica correspondientes (Conf. art. 1º y 2).

Cabe señalar que el convenio traído a análisis tiene como antecedente el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN (MINCYT) Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022, suscripto el día 19 de septiembre de 2022 y su Addenda N° 1, por medio del cual se transfiere a la provincia la suma de PESOS CIENTO MILLONES (\$ 100.000.000,00) para el financiamiento de los “PFI2022” (fs. 147/153), los que a su vez fueron adjudicados por RESOL – 2022- 725-APN-MCY y RESOL- 2022-758- APN-MCT (fs. 109/136 y 137/146). Dicho convenio fue aprobado por Ley N° 3502.

En esta ocasión, es la Provincia quien debe transferir los fondos a las UVTs y/o institución responsable, lo cual se realizará



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 20126/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE SUBVENCIÓN- PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022-PFI 2022.

DICTAMEN ALG N°

13/23

a través de la suscripción de los convenios de subvención correspondientes (fs. 189/192).

El convenio establece la transferencia por parte de la Provincia a la Administradora de un aporte no reintegrable correspondiente a la convocatoria de “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN-2022”, la que administrará y recibirá por su cuenta y orden los desembolsos de acuerdo al cronograma previsto en el Anexo (conf. Clausula Primera, Séptima y Octava).

Más adelante, se fija el plazo de ejecución del proyecto en 12 meses, el que podría reformularse previa aprobación de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (conf. Clausula Tercera).

Con respecto a los derechos y obligaciones de las partes, además de los establecidos en el convenio en estudio, se establece la sujeción a las Bases y Condiciones de la Convocatoria PFI 2022 (fs.4/108), documentación ésta que, junto a la enunciada en la Cláusula Décima Cuarta, forma parte constitutiva del convenio (conf. Clausula Cuarta).

Se determina en la cláusula novena la forma en que deberá llevarse a cabo la rendición de cuentas, ya sea por parte de la Institución responsable o a través de la Administradora.

Asimismo, se prevé la intervención o autorización previa de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia,



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

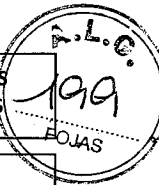
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 20126/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE SUBVENCIÓN- PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022-PFI 2022.

DICTAMEN ALG N°

13/23

Tecnología e Innovación para los casos de modificaciones en el equipo de trabajo o cambios presupuestarios (Conf. clausula Quinta y Décima).

También se estipula la rescisión tanto de común acuerdo como unilateralmente, detallándose las consecuencias para este último caso (Conf. Cláusula Décima Primera a Décima Tercera).

En lo restante el convenio regula lo concerniente a domicilio, jurisdicción y condiciones para la suscripción del instrumento por plataforma tramite a distancia (TAD).

Su anexo contempla tres cuadros que deberán completarse oportunamente con los datos de costo del proyecto, cronograma de ejecución y de desembolsos.

En líneas generales el Modelo de Convenio sigue los lineamientos orientativos del convenio de subvención obrante en el Anexo X de las Bases y Condiciones de la Convocatoria de los Proyectos Federales de Innovación 2022.

En consecuencia, no hay observaciones sustanciales que señalar respecto del acto proyectado.

Por lo expuesto, este Organismo Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática, ortografía, corrección de citas de fojas, etc.), el Proyecto de Decreto se encontraría en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



19 ENE 2023
Guadalupe Galcerán
Guadalupe GALCERÁN
ABOGADA
Secretaría Letrada
Asesoría Letrada de Gobierno